



## AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

**CVE-2025-3573** *Aprobación, exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2025, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía, se aprobó matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2025, una vez que ha sido formada la matrícula por la Agencia Tributaria, la cual se encuentra a disposición de los sujetos pasivos por el plazo de UN MES para consulta y alegaciones.

Para las cuotas locales se fijan el periodo voluntario entre el 12 de septiembre de 2025 y el 13 de noviembre de 2025 ambos inclusive, siendo remitida la notificación de la cuota tributaria que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado.

Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en las oficinas de recaudación de la empresa colaboradora Zurita S.L, sitas en el Bulevar Luciano Demetrio Herrero nº 1 de Torrelavega, al objeto de retirar la liquidación tributaria.

Udías, 21 de abril de 2025.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2025/3573

CVE-2025-3573